

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

DAVID BOSCHI

Por disposición del Sr. Juez de 1era. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nom. de la ciudad de Santa Fe, en autos: "MUTUAL entre ASOCIADOS de la ESCUELA COMERCIAL CENTENARIO DE HUMBOLDT c/ CUIT/CUIL 27-27044466-6 s/ Apremio - Reconstrucción - Expte. Nº 1430/2005 CUIJ Nº 21-00015345-9", se ha ordenado que el martillero público Sr. David Boschi - CUIT Nº 20-24918265-7 venda en pública subasta el día 28 de junio de 2018 a las 11:00 hs., o el día siguiente hábil si aquel resultare feriado, la que se realizará ante las puertas del Juzgado Comunitario de la Pequeñas Causas de la localidad de Humboldt (Sta. Fe), del inmueble inscripto al Nº 81950 Folio 1880 Tomo 326 Par del Dpto. Las Colonias del Registro General, el que saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal (\$ 35.608,21.-) y se adjudicará al mejor postor, en caso de no haber postores se ofrecerá nuevamente el bien con la retasa del 25% y de no existir nuevamente postores, se ofrecerá sin base y al mejor postor; el que se describe: "Una fracción de terreno, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, que según título es parte del solar número ciento sesenta y nueve de este pueblo de Humboldt, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, fracción que en el plano inscripto en el Departamento Topográfico de la provincia bajo en Número 52.142, se individualiza como LOTE NUMERO UNO (1), con las siguientes medidas, linderos y superficie según el plano precitado, mide: catorce metros ocho centímetros de frente al Oeste, con igual contrafrente al Este, por treinta metros de fondo, o sea en sus costados Norte y Sur y linda, al Norte, calle Pública sin nombre, que la separa del solar número cincuenta y ocho, al Este, con el lote número tres del mismo plano, al Sud, con el lote número dos del mismo plano y al Oeste, con calle Pública que la separa el solar número ciento sesenta y ocho, encerrando una superficie total de cuatrocientos veintidós metros, cuarenta decímetros cuadrados. La descripción es de acuerdo a su respectivo título antecedente". Informa la A.P.I., Imp. Inmob. Partida Nº 09-18-00-085538/0002-9 NO registra deuda en el período 1979-1/2018-Informe del 23/03/2018.- La Dir. Gral. de Catastro de la Prov., Dpto Cont. de Mejoras y Direcc. Pcial. de Vialidad informa que la propiedad correspondiente a la partida nº 09-18-00-085538/0002-9 se encuentra fuera de la zona contributiva que fija la Ley Provincial Nº 8896 (T.O.), no adeudando suma alguna en tal concepto, informe del 15/03/2018.- Registro de la Propiedad informa en fecha 09/03/18 aforo nº 035640 lo siguiente: Medida cautelar LITIGIOSO: en autos "ASOCIADOS DE LA ESCUELA COMERCIAL CENTENARIO DE HUMBOLDT e/ PERREN, ALBERTO y OTROS S/ACCION PAULIANA" Juzgado de 1era. Inst. de Dto. Civ. y Ccial. 1 Nom. Sta. Fe, med. Inscripta al Nº 050106 de fecha 24/05/07 y su reinscripción al Nº 60356 de fecha 05/05/2017 por \$ 35.608,21; y el EMBARGO aforo nº 74600 de fecha 30/05/17 y su inscripción como definitivo el 07/07/2017 aforo nº 99281 en autos "MUTUAL ENTRE ASOC.DE LA ESC.COMERC. CENTENARIO HUMBOLDT C/PERREN ALBERTO y OT. S/APREMIO.RECONSTR Tramitado ante Juzgado de 1era. Inst. de Dto. Civ. y Ccial. 1 Nom. Sta. Fe" Expte. Nº1430/2005 por \$ 375.435,92.- Cooperativa de Agua Potable, Gas natural y Otros Servicios Públicos de Humboldt Ltda.: Informa que no adeuda servicio de agua potable, ni servicio de gas natural informe de 13/03/2018.- La Secretaria actuante, el día 06/02/2018 se constituyó en el inmueble ubicado en la manzana Nº 36 que se individualiza como Lote Nº 1 sito en calle Belgrano S/N de esa localidad de Humboldt, en donde procede a CONSTATAR el inmueble consta de un living de 5 m por 3 m aprox. Paredes revestidas con machimbre en parte y revocadas el resto. Cielo raso de machimbre y el piso de granito. Un comedor de 4.80 m por 3.90 m aprox. Paredes revestidas en parte con corlok y el resto lajas. Piso de granito y cielo raso de yeso. Una cocina de 3.90 m por 3.30 m aprox. Paredes revestidas de azulejos, cielo raso de yeso piso de granito; un baño con sanitarios, paredes revestidas, las ¾ partes con azulejos, el resto revocado, cielo raso de yeso, piso de granito, que mide 3 m por 1.80 m aprox. Un pasillo que comunica las habitaciones de 4.8 m por 1 m aprox, paredes revestidas de machimbre, cielo raso del material y piso de granito. Un dormitorio de 3 m por 3.50 m aprox, paredes revocadas, cielo raso de yeso y piso de granito. Otra habitación de 3.9m por 3 m aprox, con paredes revestidas de madera en parte y el resto revocado, cielo raso de yeso y piso de granito. Otra habitación de 4.80m por 2.10m aprox, con cielo raso de machimbre, paredes revocadas y piso de cerámica. Todas las habitaciones constan de puertas placas de madera. Una galería semicerrada con techo de machimbre de aprox 3 m por 5 m aprox con piso de cerámicos y paredes de lajas. Un lavadero de 3 m por 1.80 m con paredes revestidas en cerámicos, cielo raso de material y piso de granitos. Un patio con tapial perimetral con depósito en el fondo. Todas las habitaciones interiores de la casa se hayan en regular estado de uso y conservación. El inmueble posee en el lado Suroeste una cochera abierta para dos vehículos que parte de las paredes son de lajas, el resto revocado, cielo raso de material y pisos cerámicos. El exterior del inmueble posee ladrillos vistos en parte y el resto sin revoque. Las aberturas son de madera pintadas blancas. Por el lado Noreste el inmueble tiene un acceso con un portón de rejas. La atendente manifiesta que el inmueble posee luz, cloaca, gas natural, agua potable y pavimento. Está destinado a la vivienda familiar de ella y su esposo Alberto Oscar Perren y que la casa tiene una antigüedad de 45 años aprox. Está ubicada en la calle San José 1396 esquina Belgrano a tres cuadras de la plaza principal. No siendo para más se da por terminado el acta, previo lectura y ratificación firmando el atendente, abogado, secretaria y juez.- Hágase saber al comprador que adjudicado el bien en el acto se abonará sin excepción el 10% del precio obtenido, la comisión del martillero 3%, con más los impuestos nacionales y provinciales que correspondan. El saldo del precio se abonará al aprobarse la subasta o a los 40 días corridos desde la fecha del remate. En caso de que no ingrese el saldo en los momentos indicados, se apercibe al comprador de lo siguiente: a) si no deposita a su intimación por aprobación del acta de subasta, de dar por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta del precio; b) si no deposita a los 40 días, el saldo devengará intereses con la aplicación de una vez y media la tasa que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos a 30 días. Se hace saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Será a cargo del comprador los impuestos, tasas, contribución de mejoras y servicios de aguas, a partir de la fecha del remate y que pesan sobre el inmueble. No se admitirá la compra en comisión.- Se hace saber a quien resulte adquirente que en ocasión de los trámites inherentes a la inscripción de dominio, el Tribunal podrá exigir la intervención de un letrado patrocinante, de estimarlo pertinente o si así lo exige la índole del asunto (conforme el último párrafo del art. 323 de la ley 10.160). En tal caso se deberá cumplir con el art. 34 de la ley 6767 con

relación a la representación letrada del comprador. Lo que se publica por el término de Ley en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales.- Informes Martillero David Boschi, con domicilio en calle Bv. Gálvez 1674 de ésta ciudad, a los 29 días del mes de Mayo de 2018.- Fdo: Dra. Viviana E. Marin (Juez) Dr. Daniel R. Maurutto (Secretario).-

§ 891 360225 Jun. 19 Jun. 22

---

## SAN CRISTÓBAL

---

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

### Y DEL TRABAJO

POR

MARÍA VALERIA GOROSITO PALACIOS

El Sr. Juez de Primera Instancia Circuito Nº 10 en lo Civil, Comercial y Faltas de la ciudad de San Cristóbal, Prov. de Santa Fe, Dr. Vivas Germán Ariel y Secretaría a cargo del a Dra. Claudia Giampietri en autos MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL c/OTROS s/Demanda de Apremio, Expte. Nº 132 año 2016 ha dispuesto que el Martillera Pública María Valeria Gorosito Palacios matrícula Nº 988 proceda a vender en pública subasta el día 4 de Julio del 2018 a las 10,30 hs. horas, o el día hábil inmediato posterior si aquel no lo fuere, por ante las puertas del Juzgado sito en la ciudad de San Cristóbal, Prov. de Sta. Fe. El presente inmueble saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de pesos siete mil setecientos cuarenta y siete con 73/100 (\$ 7747,73) fs. 148 de no existir interesados el inmueble saldrá a la venta con una retasa del 25% o sea Pesos Cinco Mil ochocientos diez con 97/100 (\$ 5810,79) y de persistir tal situación saldrá a la venta sin base y al mejor postor, el siguiente inmueble dominio inscripto al Tomo 109 I, Fº 143, Nº 4399 de la manzana 103 lotes B2, B3 plano Nº 89267, Dpto. San Cristóbal, Provincia de Santa Fe. Se trata de: Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, ubicada con frente al Norte en el Pueblo San Cristóbal, cabecera del departamento del mismo nombre de esta Provincia de Santa fe, que según título, es parte del Solar letra "A" del lote ciento tres de dicho Pueblo, y según plano de mensura y subdivisión practicado por el Agrimensor Don Julián H. Millia, y registrado en el Departamento Topográfico de esta Provincia el tres de Enero de Mil Novecientos cincuenta y ocho, bajo el número veinte y tres mil cuatrocientos cincuenta y tres, es la designada como Fracción "B" de la manzana número ciento tres de las que forman el referido Pueblo y mide; veinticuatro metros de frente al Norte, línea B-C; por igual contrafrente al Sud, línea H-A, por un fondo en el costado Este de cincuenta y cinco metros, línea A-B, por igual medida en el costado Oeste línea C-H, formando una superficie total de mil trescientos veinte metros cuadrados, lindando: al Norte calle Santa Fe, al Sud, según título, Solar "C", y según mensura Eduardo L. Possi, al Este, según título, Solar "B" y según mensura con Adolfo Caby y Juan Ríos; y al Oeste con el lote "A" todo de acuerdo al plano citado Descripción de acuerdo a plano Nº 89267 del año 1979: Se trata de una fracción de terreno con todo lo en ella clavado, plantado y adherido al suelo ubicado en la zona urbana de la ciudad de San Cristóbal, Departamento San Cristóbal, Prov. de Santa Fe, ubicado en la manzana número ciento tres (103) bajo la P.I.I. Nº 07-08-00-037277/0001-4 y que corresponde al Lote B2 del citado plano de mensura, el cual se ubica en calle Santa Fe entre Independencia y San Lorenzo el cual tiene las siguientes medidas y linderos: Al Norte te mide Nueve metros setenta centímetros cuadrados (9,70 mts.) por igual contrafrente al Sud, mide al Este cincuenta y cinco metros (55 mts.) por igual contrafrente al Oeste lo que totaliza una superficie de quinientos treinta y tres 50 metros cuadrados (533.50 m2) y linda al Norte con calle Santa fe y al Sud con calle lotes del Sr Santiago Constanzo y Triverio Jacobo, al Este con el B3 y al Oeste con el lote B1 del mismo plano y manzana. Descripción de acuerdo a plano Nº 89267 del año 1979: Se trata de una fracción de terreno con todo lo en ella clavado, plantado y adherido al suelo ubicado en la zona urbana de la ciudad de San Cristóbal, Departamento San Cristóbal, Prov. de Santa Fe, ubicado en la manzana número ciento tres (103) bajo la P.I.I. Nº 07-08-00-037277/0001 y que corresponde al Lote B3 del citado plano de mensura, el cual se ubica en calle Santa Fe entre Independencia y San Lorenzo el cual tiene las siguientes medidas y linderos: Al Norte mide cinco metros treinta centímetros (5,30 mts.) por igual contrafrente al Sud, mide al Este cincuenta y cinco metros (55 mts.) por igual contrafrente al Oeste lo que totaliza una superficie de doscientos noventa y un metros cincuenta centímetros cuadrados (291,50 m2) y linda al Norte con calle Santa Fe y al Sud con calle lotes del Sr. Santiago Constanzo, al Este con lotes del Sr. Adolfo Gaby y Mario Héctor Pérez y al Oeste con el lote B2 del mismo plano y manzana. Informa el Registro General de la Propiedad: a fs 174 a 189, que el dominio subsiste a nombre de los demandados reconociendo un embargo aforo Nº 156471 de fecha 9 de Noviembre de 2016 de estos autos por Pesos Nueve Mil Seiscientos Ochenta con 16/100 (\$ 9.680,16) correspondiente a los presentes autos. Informa A.P.I.: a fs 172 bajo la P.I.I. Nº 07-08-00-037277/0001-4-que adeuda en concepto de impuesto inmobiliario la suma de Pesos Un Mil cuatrocientos setenta con 83/100 (\$ 1470,83) correspondientes a los períodos 2012 a 2017 en su totalidad calculada al 14/03/2018. No posee deuda por Ejecución Fiscal. Informa la Municipalidad de San Cristóbal a adeuda en concepto de contribución de mejoras, Obra captación de de Aguas Servidas sistema no convencional a fs6 la suma de Pesos Seis Mil cuatrocientos cincuenta y tres con 44/100 (\$ 6453,44) correspondientes a los períodos cuota 1 a 12 año 2001, 1 a 3-5 a 12/2002- 1/2003 a 6/2006 y en referencia a la Tasa General de Inmuebles fs. 235, los períodos de deuda del 06/2004-12/2005 a 2/2018 la suma de Pesos Veintiún Mil setecientos veintiséis con 91/100 (\$ 21.726,91) Convenio Nº 09-06-2004 suscripto en entrega y 26 cuotas- adeuda 3 cuotas, Contribución de Mejoras Obra de

red de captación de Aguas servidas no convencional en proceso de cobro judicial calculada al 13 de Marzo de 2018. De la constatación Judicial surge a fs. 204, 1 y 2 Ocupantes y en qué carácter lo hacen: El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Ubaldo Antonio Moras D.N.I. N° 12.452.371, SU ESPOSA Norma Beatriz Guittiers. Me dice que lo hace en calidad de préstamo desde hace 15 (quince) años aproximadamente. El Sr. Luis Billoud, que es uno de los propietarios, le permite vivir ahí. Agrega que nunca abono impuesto alguno. Título invocado: 3) Títulos invocados: Expresa el Sr. Moras que no posee título de propiedad ni de alquiler alguno, como ya lo expreso, le prestan la vivienda para vivir. 4) Construcciones y/o mejoras existentes: Se trata de una vivienda construida en ladrillos, asentadas en barro, con algunas partes revocadas. El frente figura al n° 1259. Está ubicada sobre calle de tierra mejorada con ripio, posee bajada de luz, tendido de línea telefónica, cable video, distante a unos 55 mts. aproximadamente de calles asfaltadas y a unos 300 mts. aproximadamente de la zona céntrica de esta ciudad, tomando como referencia calle Alvear. No posee cunetas ni veredas, ya que la existencia está muy deteriorada. La vivienda está compuesta por una habitación de 5,60 mts. aproximadamente de ancho por 5,20 mts. de largo, una habitación de 4,40 mts. x 2,80 mts. que se encuentra cerrada con elementos del dueño de casa Sr. Luis Billoud, otra de 2,50 mts. x 2,80 mts. aproximadamente, un baño dentro de la estructura de la vivienda, sin techo y sin instalar, muy precario de 1,30 mts. x 2,35 mts. aproximadamente. El techo es de chapa galvanizada y el cielorraso de la habitación principal es de teja, el piso aparentemente es calcáreo, color rojizo, pero todo está en mal estado de conservación y uso. Posee una ventana y puerta de madera antigua, sin vidrios en el frente, la puerta que comunica al patio es de madera, muy precaria. Observo la pared orientada al Oeste dos ventanas de madera y un ventiluz, todo muy precario. Al Norte mide 9,70 mts. aproximadamente por igual contra frente lado Sud, y 55 mts, lado Este y linda con construcción vecina en parte y luego sin cerramiento alguno, al Oeste con tapial de lozas y construcción vecina, al Sud con terrenos vecinos baldíos, sin cerramiento alguno. El frente posee una abertura sin cerramiento de unos 3,40 mts. aproximadamente de ancho por 55 mts. de largo. Observo que el patio se encuentran arboledas y pastizales altos. Existe un aljibe ubicado entre los dos lotes B2 y B3. En este estado el Sr. Moras, me dice que no tiene instalación de agua, que la obtienen del aljibe y para consumo diario lo hacen con bidones de agua potable. Dejo constancia que conforme con la medición realizada con la colaboración de personal de la Municipalidad de esta ciudad Sr. Elvio Espíndola, el tapial existente sobre el Cardinal Oeste y la Construcción Vecina, estaría 0,40 mts. aproximadamente dentro del terreno constatado. Condiciones de Venta: Fijase el 4 de Julio de 2018 a las 10,30 hs. ó el día hábil siguiente, si aquél no lo fuere, fecha de realización de la subasta judicial del inmueble embargado en autos, la que se llevará a cabo por ante éste Juzgado, con la base del avalúo fiscal, de no registrarse oferentes se retasará en un 25% y de continuar la falta de postores, sin base y al mejor postor. La venta se efectuará en dinero efectivo, y el comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña y a cuenta del precio total mediante depósito judicial que se realizará por ante el nuevo Banco de Santa Fe - Sucursal local, para éstos autos y a la orden de éste Juzgado, con más la comisión del martillero público del 3% ó el mínimo legal cuando aquél no lo supere, aun en el caso de que el comprador fuera el acreedor ejecutante. Son a cargo del comprador: el impuesto a la compra, el IVA -de corresponder-, el saldo del precio y todo otro impuesto ó sellado cuando el Juzgado apruebe la subasta y así lo ordene, los impuestos municipales e inmobiliario que gravan el bien a partir de la fecha de la subasta, debiendo conformarse con la documentación que entregue el Juzgado. El precio del saldo de compra devengará un interés mensual según la Tasa anual, no acumulativa, que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones ordinarias de descuento, desde el quinto día de la intimación al comprador para que deposite judicialmente el saldo del mismo hasta la fecha efectiva de depósito. Autorízase la publicidad adicional, limitando la confección de boletines a 500 ejemplares, los que deberán ser presentados en la Secretaría, previo a su distribución y contener transcripto en forma completa el texto del edicto, y placa publicitaria en televisión por cable de ésta ciudad. Edictos en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley, y en sede de éste Juzgado. Los gastos de toma de posesión e inscripción de dominio y los de confección de plano de mensura -si no lo tuviere- corren por cuenta del comprador. De conformidad a lo establecido en acta N° 36 de la Excma. C.S.J de fecha 08.09.04 -punto II) del Resuelvo, comunicar a la Secretaría del Juzgado de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo de ésta ciudad, quien lleva la agenda de los remates que se fijan, la presente fecha. Notifíquese. - Fdo. Dr. Vivas Juez - Dra. Claudia Giampietri, Secretaria. Informes por Secretaría del Juzgado de Circuito N° 10 de la ciudad de San Cristóbal. Pcia de Santa Fe o al Martillero Público al Tel. 03491-474504 o 15510858. - San Cristóbal, 11 de junio de 2018 - Claudia M. Giampietri, Secretaria.

S/C 360228 Jun. 22 Jun. 27

---